

Reforma del Poder Judicial

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
CREACIÓN DE UN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de inconstitucionalidad de las leyes con efectos generales para garantizar la interpretación uniforme, obligatoria y vinculatoria para todos los poderes públicos y los particulares. 2. Dotar de fuerza directa a las normas constitucionales para garantizar que los derechos sociales tengan aplicación efectiva. 3. Tribunal Constitucional con criterio federalista en su integración. 4. Tribunal con competencia para dirimir controversias que por cuestiones de constitucionalidad se generen entre autoridades. 5. Competencia para pronunciarse cuando sea necesario someter a referéndum y plebiscito. 	<p>Adición del título décimo 101, 103, 104, 105, 106, 107 y 108</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional • Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación • Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral • Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
6. La Suprema Corte de Justicia seguiría manteniendo el control de la legalidad en materia federal, conservando el máximo rango del Poder Judicial de la Federación.		
AUTONOMÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO PENAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES		
<p>7. Dotar de autonomía al Ministerio Público en todos sus ámbitos: toma de decisiones en la acción penal en donde el Poder Ejecutivo no intervenga en sus funciones de investigación y persecución de los delitos.</p> <p>8. Nombramiento y destitución del procurador general de la república, en un esquema de colaboración de poderes y la participación de la sociedad civil.</p> <p>9. Establecimiento de un consejo de evaluación conformado por miembros con independencia de criterio y capacidad para analizar los resultados de la gestión.</p> <p>10. Garantizar que el Ministerio Público asuma su papel de dirigir la investigación de los delitos y supervisar la actuación de la policía de investigación.</p>	21, 73, 74, 76, 102, apartado A; 105, 116, 122 y 123	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República • Estatuto de Gobierno del Distrito Federal • Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
<p>11. Garantizar que el Ministerio Público cuente con el presupuesto necesario para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>12. Delimitar las funciones de la policía de investigación (certificada) de las funciones que corresponden a las de seguridad pública. Todo el trabajo de la policía de investigación deberá ser dirigido por el Ministerio Público.</p> <p>13. Establecer el Servicio Civil de Carrera para el personal responsable en la investigación de delitos.</p>		
PROCESO PENAL ACUSATORIO		
<p>14. Sustituir el actual sistema mixto por uno acusatorio para cumplir cabalmente con las garantías del debido proceso penal y el respeto íntegro a los derechos humanos.</p> <p>15. Generar una mayor eficacia en la persecución del delito.</p> <p>16. Posibilitar que las pruebas se ofrezcan y desahoguen ante el juez; suprimir la traslación de la fracción V del artículo 20 constitucional a la averiguación previa.</p>	<p>16, 19, 20 apartados A y B; y 133</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación • Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República • Código Penal Federal • Código de Procedimientos Penales • Ley de Amparo

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
<p>17. Desarrollar un modelo procesal en el que rijan los principios de juez independiente, imparcial, con igualdad entre las partes. Instaurar un juicio regido por los principios de publicidad, libertad probatoria, imparcialidad, continuidad, contradicción e inmediatez.</p> <p>18. Garantizar una defensa pública de calidad con igualdad de recursos para quienes no pueden sufragar los gastos de un defensor.</p> <p>19. Establecer los juicios orales.</p> <p>20. Reconocer constitucionalmente el principio de presunción de inocencia.</p> <p>21. Indemnizar por errores judiciales, mediante un fondo establecido por la ley.</p> <p>22. Establecer mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Defensoría Pública

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
23. Encontrar mecanismos de traslación adecuados de los principios constitucionales a las legislaciones estatales mediante leyes modelos, ley general o cualquier otro instrumento eficaz para garantizar el debido proceso.		
TRANSFORMAR EL SISTEMA PENITENCIARIO		
<p>24. Revisar el concepto de readaptación social.</p> <p>25. Derogar la actual Ley de Normas Mínimas.</p> <p>26. Eliminar las facultades discrecionales de la autoridad administrativa para otorgar los beneficios preliberacionales.</p> <p>27. Establecer la figura de los jueces de ejecución de sentencias.</p>	18	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Creación de una Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA		
<p>28. Introducir las bases para desarrollar una política integral de prevención social del delito, como obligación del Estado.</p> <p>29. Crear mecanismos ciudadanos para la evaluación de la</p>	21, 22, 73, 115, 116 y 122	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
<p>actuación de los cuerpos policiacos con base en el control, rendición de cuentas y la transparencia.</p> <p>30. Definir a la seguridad pública en su función de garantía.</p> <p>31. Todo individuo tendrá derecho a la seguridad pública; por lo tanto el Estado deberá salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades y el orden público.</p> <p>32. Otorgar al Sistema Nacional de Seguridad Pública, las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal para que pueda cumplir con sus fines de una forma eficiente.</p> <p>33. Generar un Sistema Nacional de Seguridad Pública que respete el pacto federal y las atribuciones municipales en materia de seguridad pública a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento de directrices por el Congreso, para regular la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública considerando la selección, ingreso, promoción, permanencia y certificación. 		<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil Federal • Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
<p>2. La obligación de los estados de emitir una ley de Seguridad Pública que respete las directrices aprobadas por el Congreso.</p> <p>3. La certificación a la que se deberán someter todos los policías estatales y municipales.</p> <p>4. El cumplimiento de los requisitos de la Ley de Seguridad Pública por parte de los municipios para nombrar el mando de la policía municipal, debiendo lograr la certificación.</p> <p>34. Reorientar la actuación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>35. Instaurar la evaluación de las políticas, resultados y costos de la seguridad pública por parte del Poder Legislativo.</p>		
JUSTICIA ESPECIALIZADA		
<p>36. Incorporar en la Constitución la extinción de dominio y otros mecanismos que permitan dismantelar la estructura financiera del crimen organizado, por la vía jurisdiccional no penal.</p> <p>37. Establecer jueces especializados en materia de delincuencia organizada.</p>	22	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Ley Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución • Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación • Ley Federal contra la

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
38. Desarrollar mecanismos para sancionar el <i>lavado de dinero</i> que deberán fortalecer los medios de investigación y el régimen de responsabilidad penal de las personas morales.		Delincuencia Organizada <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS		
39. Incorporar a la Constitución un capítulo de derechos humanos. 40. Reforma integral y plena jurisdicción a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 41. Incorporar la imprescriptibilidad en los delitos de genocidio, crímenes de guerra y lesa humanidad. 42. Garantizar el derecho de los extranjeros a audiencia y debido proceso en caso de expulsión. 43. Adicionar como principio de política exterior el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos.	1º, 3º, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 29, 33, 89, 102 apartado B; 103, 105, 109, 113 y 133	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos • Ley General de Población • Ley sobre la Celebración de Tratados • Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación • Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura • Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
<p>44. Establecer en la Constitución la violación a los derechos humanos por parte de servidores públicos federales, estatales y municipales, como conducta sancionable cuando se afecten de manera grave los mismos, revisando el título de responsabilidades.</p> <p>45. Dotar de jerarquía constitucional a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por el Estado.</p> <p>46. Incorporar a la Constitución el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos • Código Penal Federal • Crear la Ley Federal en contra de la Desaparición Forzada
CONSEJO GENERAL DE LA JUDICATURA		
<p>47. Separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas y disciplinarias en el Poder Judicial.</p> <p>48. Revisar las facultades de designación de jueces y magistrados.</p> <p>49. Que el presidente de la Suprema Corte no lo sea del Consejo de la Judicatura.</p>	94 y 97	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Judicial

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
50. Garantizar autonomía financiera a los poderes judiciales de los estados, mediante el establecimiento de un fondo.		